Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 10 NOV 2026

VISTA la Disposición HRU Nº 1281/26 y el Expediente Nº MS-E-93143-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a la adquisición de preparados magistrales – periodo de consumo cuatrimestral – Servicio Farmacia – Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 3/2026 - RAF 1785.

Que se realizaron las gestiones administrativas tendientes a obtener ofertas sobre los insumos requeridos, las cuales fueron infructuosas, por lo que resulta conveniente declarar desierta la presente tramitación.

Que dado todo lo expuesto, el Servicio requirente argumenta la persistencia de la necesidad, tal lo expuesto a fs. 28, por lo que resulta conveniente realizar un nuevo llamado a Compra Directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), Nº 1004, Nº1580 y Nº 1600, en los Decretos Provinciales Nº674/11, Nº 1742/15, N°188/23 y Nº 32/26 y, sus modificaciones y complementarias. Resolución M. E. Nº 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales N°188/23, Nº 565/23, Nº 3154/23, Nº1699/25y Nº 7/26, sus modificatorias y complementarias; Resolución MS. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la Compra Directa N°1/2026 - RAF 1785, realizada a través de la Disposición HRU Nº 1281/26. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

ARTICULO 2°.- Autorizar el Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de preparados magistrales – periodo de consumo cuatrimestral – Servicio Farmacia – Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso L) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y N° 1004. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 1785, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1345 /26.-

HRU
LP

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia